

MINUTA

**PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del veinticuatro de septiembre de dos mil ocho, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, tuvo verificativo la primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, convocada en términos de lo establecido en los artículos 61, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Distrito Federal y 24 y 36, fracción VI, del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LISTA DE ASISTENCIA

Presidente:

Gustavo Anzaldo Hernández Consejero Electoral

Secretario:

Hugo Renán González González Titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia.

Vocales:

Oliverio Juárez González	Secretario Ejecutivo del IEDF.
Francisco Javier Bravo Ramírez	Secretario admin. istrativo del IEDF.
Christian Rojas Rojas	Titular de la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.
Adrián Kornhauser Eisenberg	Titular de la Unidad de Servicios Informáticos.

Integrantes:

Bernardo Valle Monroy Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Prevía verificación del quórum legal requerido para sesionar, se propuso el proyecto de Orden del Día siguiente:

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and several initials or smaller signatures at the bottom.

1. **Aprobación del proyecto de Orden del Día.**
2. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de instalación del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 5 de septiembre del año en curso.**
3. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación respecto a la clasificación de la información relacionada con los numerales uno, dos y tres de la solicitud presentada por la ciudadana Georgina Romero Fuentes, con el número 3300000033008 del 11 de septiembre de 2008 y,**
4. **Asuntos generales.**

El Presidente del Comité mencionó que por un error, en el proyecto de Orden del Día se incluyó como punto cuatro el denominado "Asuntos generales", lo cual era incorrecto, debido a que se trataba de una Sesión Extraordinaria en la que no se puede listar dicho punto, por lo que solicitó que de no haber inconveniente fuera retirado del Orden del Día.

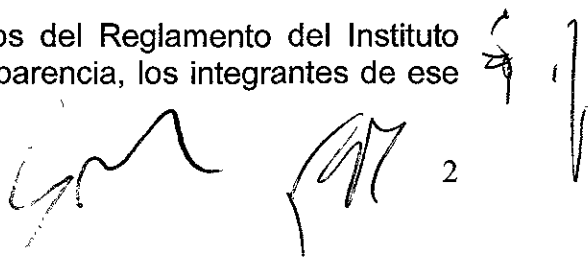
Al no haber más consideraciones sobre el proyecto de Orden del Día se sometió a consideración con las modificaciones planteadas por el Presidente del Comité, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, desahogándose de la siguiente manera:

2. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de instalación del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 5 de septiembre del año en curso.**

El Presidente del Comité dio lectura a una observación a la minuta enviada por el Contralor General, en su carácter de integrante del Comité de Transparencia, señalando que los espacios relativos a la firma de los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Contraloría General debían incluirse en el citado proyecto, habida cuenta que en su calidad de integrantes de dicho Comité estuvieron presentes en esa sesión.

Al respecto, consideró que de no haber inconveniente, la observación podría incorporarse en una nueva versión del documento. El titular de la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados preguntó si sería permanente la inclusión de esos dos integrantes, a fin de que quedaran definitivamente en todas las minutas de las sesiones del Comité.

El Presidente del Comité señaló que en términos del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia, los integrantes de ese



Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller initials and marks on the right, including a vertical line and the number 2.

cuerpo colegiado sí tienen un carácter permanente. El titular de la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados agregó que sería conveniente la inclusión de los integrantes del Comité independientemente de la asistencia de alguno de ellos, lo cual fue avalado por el Presidente.

Al no haber más comentarios los integrantes del Comité estuvieron de acuerdo en aprobar el proyecto de minuta de la Sesión de Instalación y por unanimidad de votos aprobaron el siguiente:

ACUERDO CT-001/08. Se aprueba la minuta correspondiente a la Sesión de Instalación del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 5 de septiembre del año en curso, incorporando las observaciones enviadas por el Contralor General.

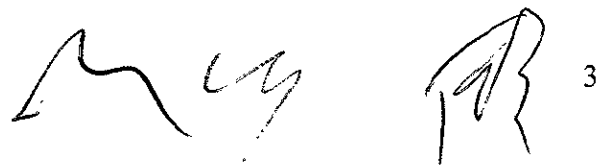
- 3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación respecto a la clasificación de la información relacionada con los numerales uno, dos y tres de la solicitud presentada por la ciudadana Georgina Romero Fuentes, con el número 3300000033008, del 11 de septiembre de 2008.**

El Presidente del Comité comentó que en días pasados se recibió una solicitud de información de la ciudadana Georgina Romero Fuentes, ingresada a través del sistema INFOMEX, la cual fue remitida por la Oficina de Información Pública a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, área que detenta la información, a efecto de que manifestara lo que correspondiera. En el proyecto de respuesta esa instancia señaló que la información solicitada por la ciudadana es de carácter reservado, por lo que en todo caso no tendría acceso a la misma.

El Presidente informó que solicitó al Secretario invitar a esta sesión del Comité al encargado del despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, a efecto de que realizara una breve exposición de cuáles fueron los elementos que tomó en consideración para formular el proyecto de repuesta que se hizo del conocimiento de los integrantes del mencionado Comité.

En términos del artículo 36, fracción V, del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia, se incorporó a la discusión y análisis el encargado del despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, el Contador Público Félix Varela Rodríguez, quien mencionó que dicha área había considerado como reservada la documentación relativa a tres puntos de la solicitud de información, relacionada con los monitoreos que efectuaron dos empresas: Imagen Creativa y Monitoreo Estratégico.

Explicó que con fundamento en el artículo 37, fracciones III, VIII y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en donde se

 3

señalan las hipótesis contempladas para considerar a la información de carácter restringido, en su modalidad de reservada, la solicitada por la C. Georgina Romero Fuentes encuadraba en esa clasificación por encontrarse en curso cinco juicios electorales promovidos por igual número de partidos políticos ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal, y hasta que no causen estado la información podrá ser pública.

En relación con el proyecto de respuesta, el titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos comentó que era necesario incorporar algunos elementos a efecto de cumplir con lo previsto en los artículos 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y 23 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia. De manera particular, dijo, habría que incluir la fuente de la información y también el plazo de reserva de la misma.

Añadió que conforme a lo señalado en los artículos 7 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se requería establecer que la reserva de la información sería por siete años, a excepción de que se cumpliera alguno de los supuestos previstos en la fracción I del mencionado artículo 40. Consideró que al momento de remitir la información a la peticionaria debería incluirse la autoridad responsable de la conservación, guarda y custodia de los documentos.

El titular de la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados preguntó si el encargado del despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización tuvo acceso a los documentos que sobre la respuesta a esa petición de información circularon entre los integrantes del Comité, pues incluye información administrativa como las pautas de monitoreo en radio y al leer el documento se menciona que puede dar ventaja.

Dijo desconocer si alguna de esa información podría estar vinculada con alguno de los juicios mencionados, porque entonces se tendría que seleccionar aquella que pudiera ser pública, en vista de que no se podría dar ventaja ni incurrir en una negligencia otorgando información que pudiera tener alguna repercusión en el ámbito jurisdiccional.

El encargado del despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización manifestó haber tenido acceso a la información enviada a los integrantes del Comité. Aclaró que en cuanto a esa área no existía ninguna vinculación con el producto de los contratos que se realizaron.

Explicó que al revisar los documentos observó requisiciones, copias de facturas, de pólizas de egreso, de cheques y de las bases de monitoreo, información que en su momento fue dada a conocer a todos los integrantes del Consejo General del Instituto, por lo que esa parte sí es pública.

4

El Presidente del Comité dio lectura a una postura alterna a la planteada por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, enviada por la Contraloría General y consistente en:

"Los puntos uno, dos y tres de la solicitud que nos ocupa, a juicio de esta Contraloría General, encuadra en los supuestos de información considerada como reservada en términos de lo dispuesto por el artículo 37, fracción III, VIII y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, tal y como lo señala el encargado de despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización en su diverso oficio número IEDF/UTEF/723/2008, por lo que se considera que en el caso en cuestión no debería ser materia de conocimiento del Comité de Transparencia, en virtud de tratarse de información que por ley no es pública, según lo dispuesto en el artículo 37, fracción IV de la Ley de Transparencia mencionada".

El titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos comentó que de conformidad con el artículo 61, fracciones IV y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Distrito Federal, el Comité sí es competente para revisar la clasificación de la información y confirmar, modificar o revocar la propuesta que en ese sentido presente la Oficina de Información Pública.

No habiendo comentarios adicionales sobre el asunto, los integrantes del Comité estuvieron de acuerdo en aprobar la clasificación de la información solicitada y por unanimidad de votos arribaron al siguiente:

ACUERDO CT-002/08. Se aprueba confirmar la clasificación y negar el acceso a la información relacionada con los numerales uno, dos y tres de la solicitud presentada por la ciudadana Georgina Romero Fuentes, con número 3300000033008, del 11 de septiembre, para lo cual este Comité elaborará el acta de declaratoria correspondiente, conforme lo acordado en esta sesión.

El Presidente manifestó que en virtud de que el citado acuerdo había sido aprobado por unanimidad, la propuesta alterna planteada por la Contraloría General no sería sometida a votación. Asimismo, instruyó al Secretario del Comité para que en términos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia, diera el trámite correspondiente a la solicitud y se otorgara respuesta a la peticionaria.

Al no haber más asuntos que tratar, siendo las doce horas con cinco minutos del veinticuatro de septiembre de dos mil ocho, se dio por concluida la primera Sesión Extraordinaria, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia que estuvieron presentes. .

CONSTE _____

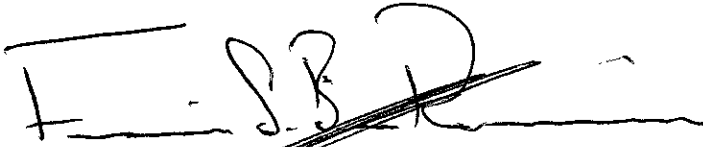
ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.



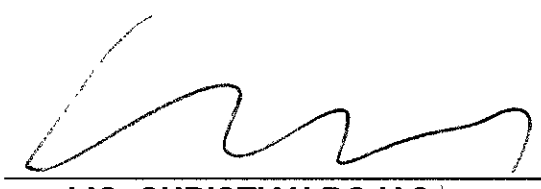
C.E. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. OLIVERIO JUÁREZ
GONZÁLEZ
VOCAL DEL COMITÉ



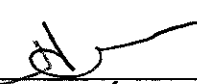
DR. FRANCISCO JAVIER BRAVO
RAMÍREZ
VOCAL DEL COMITÉ



LIC. CHRISTIAN ROJAS
ROJAS
VOCAL DEL COMITÉ



BIOL. ADRIÁN KORNHAUSER
EISENBERG
VOCAL DEL COMITÉ



LIC. HUGO-RENÁN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO

Y en calidad de integrantes con funciones de asesores en el ámbito de su competencia.



LIC. MIGUEL ÁNGEL MESA
CARRILLO
INTEGRANTE DEL COMITÉ



LIC. BERNARDO VALLE
MONROY
INTEGRANTE DEL COMITÉ